

Ministerio del Medio Ambiente

1ª Sesión Comité Operativo Ampliado

Decreto Supremo que establece metas de recolección y valorización y otras obligaciones asociadas de aceites lubricantes

En Santiago de Chile, a 23 de agosto de 2019, en las dependencias del Ministerio del Medio Ambiente, ubicadas en San Martín 73, comuna y ciudad de Santiago, siendo las 11:00 horas, se abre la 1ª Sesión del Comité Operativo Ampliado de ALU. Preside la sesión, Guillermo González Caballero, jefe de la Oficina de Economía Circular del Ministerio del Medio Ambiente.

1. INTEGRANTES ASISTENTES:

- Ignacio Aranguiz, en representación de Autoplanet.
- Pedro Alamos, en representación de Ecovalor.
- Sebastián Undurraga, en representación de Bravo Energy.
- Nelson Belmar, en representación de Bravo Energy.
- Cristián Rojas, en representación de PTH.
- María de los Ángeles Valenzuela, en representación del Ministerio de Energía.
- Jaime Román, en representación del Ministerio de Transporte.
- Alejandro Molina, en representación de LUVAL.
- Alejandro Facuse, en representación de TOTAL.
- Betzabé Villalobos, en representación de Vía Limpia.
- Liliana Calzada Montealegre, en representación del Ministerio de Obras Públicas.
- Carlos Acevedo, en representación de FINNING.
- Gabriel Concha, en representación de Copec.
- Gustavo Castellanos, en representación de ANAC.
- José Luis Martínez, en representación de ECOBAUS.
- Justo Verdejo, en representación de ENEX.
- Esteban Ávila, en representación de DIRECTEMAR.
- Rodrigo Krell, en representación del Ministerio de Economía.
- Williams Sánchez, en representación de ESMAX.
- Abelardo Ramos, en representación de FUTUROIL.
- Francisco Cáceres, en representación de ANIR/CROWAN.
- María de la Luz Vásquez, en representación del Ministerio de Minería.
- Claudia Pastore, en representación de la Superintendencia del Medio Ambiente.
- Francisco Appelgren, en representación del Ministerio de Hacienda.
- Guillermo Gonzalez, en representación del Ministerio del Medio Ambiente.
- Ixsy Valdés, en representación del Ministerio del Medio Ambiente.
- Joost Meijer, en representación del Ministerio del Medio Ambiente.
- Daniel Vargas, en representación del Ministerio del Medio Ambiente.
- Gianfranco Raglianti, en representación del Ministerio del Medio Ambiente.
- Soledad Traub, en representación del Ministerio del Medio Ambiente.

2. ORDEN DEL DÍA.

El señor Guillermo González inicia la sesión exponiendo acerca de la Ley REP, específicamente se refirió a que es la REP, los objetivos que persigue, al proceso de elaboración de los decretos, los objetivos de los decretos y al rol del comité y sus miembros.

Luego Daniel Vargas, se refiere a la caracterización de la industria en materia de aceites lubricantes e indica que en el mercado existen aproximadamente 185.000 m³ de aceites

lubricantes, de los cuales se generan aproximadamente 123.000 m³ de aceites lubricantes usados y el resto se pierde durante el uso. Cabe señalar que de los 123.000 m³ de ALU que se generan solo 76.000 son llevados a destinos autorizados, del resto se desconoce su disposición.

Continúa su exposición proponiendo como concepto de aceites lubricantes el siguiente: *“Todos los aceites minerales o sintéticos, que cumplan una función de lubricación, ya sean aceites de motores de combustión, de cajas de cambios, para turbinas, hidráulicos u otros similares a estos”*. Agrega que en consecuencia debe entenderse por aceites lubricantes usados aquellos *“aceites lubricantes que hayan dejado de ser aptos para el uso originalmente previsto”*.

Luego, indica que las empresas obligadas serán los productores de aceite lubricante, esto es, 1) los que importen un aceite lubricante y lo enajenen dentro del territorio nacional; 2) los que produzcan aceite lubricante en Chile y lo enajenen dentro del territorio nacional; y 3) los que importen un aceite lubricante para su propio uso profesional. Cabe señalar que no habrá excepciones por tamaño de empresa.

Respecto a la posibilidad de contemplar categorías en el decreto, se informa que no se está considerando establecer metas distintas para los distintos tipos de aceites, ni se establecerían metas distintas por punto de generación de los aceites. Se informa que tampoco habría exclusiones.

El señor Daniel Vargas se refiere a la obligación legal de establecer tanto una meta de recolección como una de valorización y al hecho de que no tendría sentido recolectar y no valorizar. A continuación, da la palabra a los miembros del Comité Operativo Ampliado.

El señor Alejandro Molina señala que los datos son bastante consistentes, salvo los referidos a la valorización de Aceites Lubricantes Usados. También que habría varias empresas que están trabajando en un APL y que le solicitaron a la autoridad que les informaran cuanto es lo que se está recibiendo en las plantas de tratamiento de aceite usado, y resulta que las cantidades son considerablemente mayores a lo que se señala en la presentación, las cifras al año 2018 son de aproximadamente 130.000 toneladas. Asimismo, señala que hay muchos usos industriales que no permiten la captación de la totalidad del ALU.

Luego, el señor Cristián Rojas señala que respecto al espíritu de la ley lo que se busca es proteger el cuidado de la salud de las personas y del medio ambiente, pero que los criterios y el concepto de reciclaje tienen un espíritu distinto. Asimismo, señala que los proyectos que han ingresado a evaluación de impacto ambiental por otros motivos. En segundo término señala que eventualmente podría haber conflictos de interés entre los productores y los gestores. En tercer término, señala que debe haber mayor claridad acerca de las directrices y criterios de hacia dónde vamos en materia de reciclaje. Finalmente, señala que es importante tener presente que en SIDREP existe una sobre declaración.

El señor José Luis Martínez aclara que efectivamente el SIDREP tiene un gran problema metodológico lo cual deriva en una sobre declaración y precisamente por ello no se incluyó en el diagnóstico sectorial.

A continuación, el señor Esteban Ávila, señala que también hay que considerar que efectivamente esto se trata de una producción nacional sin embargo en nuestros puertos hay mezclas oleosas, residuos que son recolectadas desde los puertos y llevadas a la industria, estamos hablando aproximadamente de 20.000 toneladas año. Señala que no

queda claro si esas mezclas oleosas están siendo consideradas para efectos de la elaboración del decreto.

El señor Ignacio Aranguiz pregunta ¿una comercializadora no está obligada? ¿Si importo un auto y lo vendo en Chile se me considera productor? ¿Si yo compro el auto a un productor y después lo revendo soy productor? Daniel Vargas da respuesta a las preguntas formuladas. Luego, se consulta ¿Qué pasa si se importa por una empresa de papel para eludir el sistema?

El señor Williams Sanchez plantea que existe un problema con el concepto de ALU, toda vez que no existe claridad acerca de que se va a hacer con aquellos aceites biodegradables. Agrega que en el proceso final se mezcla con todos los otros productos, por lo que hay que analizar la conveniencia de incorporar lo biodegradable.

El señor Nelson Belmar se refiere al hecho de que no es posible diferenciar si hay aceite sintético o mineral, que tecnológicamente no es posible hacer esa distinción.

A continuación, el señor Pedro Álamos pregunta ¿Qué ocurre si el importador trae el producto previamente maquilado? Luego, solicita aclarar la relación existente entre el decreto de envases y embalajes y los aceites lubricantes usados, en el sentido de determinar que ocurre con los envases y embalajes que contienen el aceite y que reciben tratamiento de residuos peligrosos. Finalmente, agrega que en la legislación extranjera se habla de aceites recuperables, por lo que es recomendable que en Chile se haga lo mismo.

La señora Betzabé Villalobos señala que existe un problema en la recolección que se hará del ALU. Agrega que desde la región del Maule hacia el sur no existen instalaciones que se hagan cargo de estos residuos, lo cual sumado a la dificultad asociada a la obtención de los premisos, cuya tramitación es lenta y compleja, genera problemas en la recolección. A continuación pregunta ¿Cómo la REP se hace cargo de estos problemas? ¿Cómo se transmite la problemática a los otros Ministerios?

Luego, el señor Ignacio Aranguiz pregunta si se harán diferencias según el tipo de valorización.

Finalmente, el señor Guillermo González indica las fechas en que se realizarán las próximas sesiones del COA y da por terminada la sesión.